

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO SIGUIENTE A PESAR DE NO EXISTIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE.

El Sr. Alcalde explica la urgencia de la sesión diciendo que esta viene dada por el plazo perentorio que da el Ministerio de Hacienda, cuya notificación se recibe en el Ayuntamiento el día 7 de marzo, teniendo que cumplimentar toda la documentación y su envío, incluida la celebración de este pleno, antes de mañana o mañana día 11 marzo, es por lo que se ha tenido que convocar el Pleno de forma extraordinaria y urgente.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, de los veinticuatro concejales/as presentes (ausente la Sra. Fernández Millán), aprobar la urgencia de la sesión y ratificar la inclusión en el Orden del Día del punto siguiente, a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

SEGUNDO.- FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES Y ASUNCIÓN DE COMPROMISOS ADICIONALES CON ARREGLO A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, Y AL ARTÍCULO 46 DEL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sr. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”El pasado 28 de julio el Pleno del Ayuntamiento aprobó solicitar la incorporación al Fondo de Ordenación de conformidad con el artículo 39.1.b) del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Con fecha 7 de marzo de 2016 ha tenido entrada Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 23 de febrero de 2016 por la que se acepta la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey al mencionado Fondo de Ordenación. La Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos celebrada el 11 de febrero de 2016 adoptó el acuerdo relativo a la distribución para 2016 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y determinó las condiciones de las